



Consejo Universitario

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 412 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 31 JUL 2019

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 09 de julio del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 58, Consejo Universitario, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. Está integrado por: 58.1 El Rector, quien lo preside. 58.2 Los Vicerrectores. 58.3 Un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos. 58.4 El Director de la Escuela de Posgrado. 58.5 Los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo. Deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos. 58.6 Un representante de los graduados, con voz y voto;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de: XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 172, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Está integrada por: a) El Rector, quien lo preside. b) Los Vicerrectores. c) Un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos. d) El Director de la Escuela de Posgrado. e) Los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen el tercio (1/3) del número total de los miembros del Consejo. Deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis (36) créditos. f) Un (1) representante de los graduados, con voz y voto. El mandato de los graduados y el de los estudiantes dura dos (2) años;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2017-UNTRM/AU, de fecha 06 de diciembre del 2017, se reconoce al Rector, Vicerrector Académico y Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo de cinco años, a partir del 09 de diciembre del 2017 al 08 de diciembre del 2022, a los profesionales que se detallan a continuación: Rector: Dr. Policarpo Chauca Valqui, Vicerrector Académico: Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Vicerrectora de Investigación: Dra. Flor Teresa García Huamán; asimismo, se reconoce al Dr. Edwin Gonzales Paco, identificado con DNI N° 19990654, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo de 04 (cuatro) años, del 09 de Diciembre del 2017 al 08 de Diciembre del 2021;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 412 -2019-UNTRM/CU

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 509-2018-UNTRM/CU, de fecha 06 de noviembre del 2018, se reconoce los representantes de los estudiantes ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo de dos años, a partir del 10 de diciembre del 2018, de acuerdo al siguiente detalle: Titulares: Rocío Zabaleta Villanueva, estudiante de la Escuela Profesional de Estomatología, José Manuel Camarena Torres, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal; Accesitarios: Anita Mercedes Aguilar Reátegui, estudiante de la Escuela Profesional de Estomatología, José Luis Bardales Guevara, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas;



Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 354-2019-UNTRM/CU, de fecha 09 de julio del 2019, se reconoce al Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, identificado con DNI N° 17540444, como Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo de 04 (cuatro) años, del 01 de julio del 2019 al 30 de junio del 2023;



Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 09 de julio del 2019, aprobó la nueva conformación del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada de acuerdo al siguiente detalle: Rector: Dr. Policarpio Chauca Valqui, Vicerrector Académico: Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrectora de Investigación: Dra. Flor Teresa García Huamán, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud: Dr. Edwin Gonzales Paco, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas: Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Estudiantes: Est. Rocío Zabaleta Villanueva y Est. José Manuel Camarena Torres.



Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones contenidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la nueva conformación del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conforme a lo establecido en el artículo 58° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Institucional, conformado de acuerdo al siguiente detalle:

- Rector : Dr. Policarpio Chauca Valqui
Vicerrector Académico : Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón
Vicerrector de Investigación : Dra. Flor Teresa García Huamán
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud : Dr. Edwin Gonzales Paco
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas : Dr. Barton Gervasi Sajami Luna
Estudiante : Rocío Zabaleta Villanueva
Estudiante : José Manuel Camarena Torres



Consejo Universitario

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 412 -2019-UNTRM/CU

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*[Signature]*  
Polarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*[Signature]*  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHVR/  
CRHM/SG

